

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
PROPUESTA PÚBLICA N° 2023/1080/02
"SERVICIO DE BODEGAJE COMPLETO PARA
EL PERSONAL QUE CUMPLE COMISIÓN DEL
SERVICIO AL EXTRANJERO".

Viña del Mar, 13 OCT 2023

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2.- La Ley N° 18.928, de 1990, que fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 95 del año 2006.
- 3.- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en Decreto Supremo (H) N° 250 del año 2004 y sus modificaciones.
- 4.- Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 5.- Ley N° 20.393 que establece Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho que indica.
- 6.- Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- 7.- Ley N° 19.799, del 25 de marzo de 2001, sobre documentos electrónicos, firma electrónica, y servicios de certificación de dicha firma.
- 8.- Ley N° 21.131 que establece el pago a 30 días.
- 9.- La Ley N° 21.516, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año 2023.
- 10.- El Código Penal en sus artículos 463 y siguientes, referidos a los Delitos Concursales.
- 11.- Decreto Ley N° 1.263/1975 del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
- 12.- El Decreto Ley N° 211, del año 1973, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia
- 13.- Decreto Supremo N° 181, de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento de Pasajes y Fletes para las Fuerzas Armadas.
- 14.- El Manual de Adquisiciones y Contrataciones Públicas de la Armada N° 8-48/2, de fecha 01 de septiembre de 2016.
- 15.- Las Resoluciones N° 7/2019 y 14/2022, ambas de la Contraloría General de la República, que Fijan Normas relativas a la Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 16.- Resolución Delegatoria D.G.S.A Ord. N° 4100/600/768 Vrs., de fecha 20 de agosto del 2023.
- 17.- Circular N° 12 del Servicio de Impuestos Internos, del 22 de febrero de 1991, que imparte instrucciones sobre emisión de facturas en moneda extranjera, y las demás disposiciones que rigen la materia.

C O N S I D E R A N D O:

- 1.- Que, por Resolución Exenta a Toma de Razón J.D.F.R. Ordinario N° 4380/1080/17833 Vrs. de fecha 22 de septiembre del 2023. En la que se aprobaron Bases Administrativas, Técnicas y demás documentos constitutivos de la Propuesta Pública N°2023/1080/02, ID 3288-12-LQ23 "Servicio de bodegaje completo para el personal que cumple comisión del servicio al extranjero".
- 2.- Que, conforme a lo señalado en la letra K párrafo primero, de las Bases de Licitación, citada precedentemente, se nombran los integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas.
- 3.- Que, debido a esto, corresponde designar a los funcionarios que integran la comisión evaluadora en comento.

R E S U E L V O:

- 1.- **DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión de evaluación de las ofertas, correspondiente a la Propuesta Pública N°2023/1080/02, ID 3288-12-LQ23, "Servicio de bodegaje completo para el personal que cumple comisión del servicio al extranjero", a los funcionarios que se indican:

Nombre	Run	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Francisco Benavides Vidal	12.115.970-8	Subjefe Depto. Finanzas y Remuneraciones	fbenavides@armada.cl	32-2848466
Pedro Valdivia Rojas	13.570.675-2	Jefe División Pasajes y Fletes	pvaldivia@armada.cl	32-2848664
Yerol Cerda Donoso	16.560.588-8	Encargado de Pasajes y Fletes	ycerda@armada.cl	32-2848361
Raúl Bernal Díaz	18.256.230-0	Encargado de Presupuesto Dólar	rbernal@armada.cl	32-2848383
Marcelo Sánchez Oliva	11.736.094-6	Función Administrativa O.T.	msanchez@armada.cl	32-2848196

- 2.- **ANÓTESE**, regístrese y publíquese en el Portal Mercado Público.


JORGE VIDAL BERROCÁL
CAPITÁN DE NAVÍO AB
JEFE DEPTO. FINANZAS Y REMUNERACIONES D.G.P.A.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- MERCADO PÚBLICO